

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

4459 *Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana*

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2017, acordó la aprobación del punto siguiente:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana

Una vez superado el tiempo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia sobre la misma, el acuerdo inicial se ha transformado en definitivo, en virtud de lo dispuesto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006 y 169.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Se publica seguidamente el texto íntegro de la modificación acordada:

“Incluir, en el artículo 48, el siguiente texto:

“Ordenaciones circulatorias especiales

Artículo 48.1.a) Áreas de circulación restringida

La Alcaldía, por razones de interés municipal podrá declarar uno o varios viales, o sector urbano, como área de circulación restringida (ACIRE).

Las entradas de estas áreas se indicarán mediante señalización vertical o elementos físicos de control de acceso.

La vigencia del área de Circulación Restringida será permanente, excepto señalización que indique el horario de vigencia. Las resoluciones de la Alcaldía en materia de implantación, modificación y regulación de las áreas de circulación restringida, serán objeto de publicación en el BOIB.

Artículo 48.1. b) Zonas de aparcamiento restringido (ZAR)

La Alcaldía por razones de interés municipal podrá declarar uno o varios viales, o sector urbano, como Zona de Aparcamiento restringido (ZAR). Estas zonas se regirán por las siguientes determinaciones:

1. Las entradas de estas zonas se indicarán mediante señalización vertical. La vigencia de la zona de aparcamiento restringido será permanente, excepto señalización que indique el horario de vigencia.
2. Las resoluciones de la Alcaldía en materia de implantación o modificación de las zona de aparcamiento restringido, serán objeto de publicación, previa a su implantación, en el BOIB. “

Sencelles, 27 de abril de 2018

El Alcalde

JOAN CARLES VERD CIRER

